

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 07 de septiembre de 2021. A despacho de la señora juez, el presente proceso junto con el escrito que antecede. Sírvasse proveer.

**LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
SECRETARIA**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**
Santiago de Cali, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTER No. 2411

Referencia: Verbal de pertenencia
Demandante: MARINA CARDONA ARBOLEDA
Demandado: MARIA VENTURA RIVERA DE DAZA
Radicación: 7600140030000 [20180038800](#)

La curadora ad litem doctora Nancy González Quiñonez, mediante escrito que antecede solicita se requiera a la parte demandante, a fin que realice el pago de los gastos ordenados mediante auto No. 403 del 19 de febrero de 2021.

Así las cosas, conforme con lo ordenado en la aludida providencia, el juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante, a fin que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, proceda a efectuar el pago a la doctora Nancy González Quiñonez de los gastos de curaduría ordenados mediante auto No. 403 del 19 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Juez

a.m.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. **146** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **8 de septiembre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui

Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b2eea3ad9def437e9f947f85f17ce1510e6c03eee1187c0403c3961c03299ec**

Documento generado en 07/09/2021 05:24:04 PM